



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

CUI : 231626001009202000023
DELITO : HURTO CALIFICADO
IMPUTADO : **ANDERSON MIGUEL THEVENING VILLALBA**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, proceso penal con escrito de acusación y verificación de allanamiento remitido por el Juzgado Penal de Circuito de Cereté, en razón de factor de competencia. Sírvese proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020) Auto Inter No. 0399

Vista la anterior constancia secretarial, y determinada la competencia en este Despacho judicial para conocer del presente proceso, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Juzgado Penal del Circuito de Cereté. En consecuencia se avoca el conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: FIJESE para el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las 9:00 am, para la realización de Audiencia de verificación de allanamiento del proceso de la referencia. Cítese a las partes e intervinientes. Dicha audiencia se realizará por la plataforma TEAMS en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ODQ2YjEyYmMtODMzYi00MmE0LTk5YmQtOTFkMWNhODcxMDRj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2272be6716-44fd-4f68-a7e7-270b6a5a40de%22%7d

TERCERO: Requiérase al Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo a fin de que remita la carpeta contentiva de las audiencias preliminares de control de garantías. Oficiése en tal sentido.

CUARTO: Oficiése a la Personería Municipal de esta ciudad, a fin de que cumpla las funciones de Ministerio Público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
Juez